

DIPLOMAS DE ESPAÑOL EN LENGUA EXTRANAJERA (D.E.L.E.)

Programación de fechas de examen para el año 2009.

La Dirección del Instituto Cervantes ha aprobado las fechas de las convocatorias de examen de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) para 2009, que se reparten en tres convocatorias (mayo, agosto y noviembre) del modo que sigue:

CONVOCATORIAS ORDINARIAS:

MAYO de 2009:

- Días 15 y 16 de mayo, según países.
- Plazo de inscripción: desde el 2 de marzo hasta el 24 de abril, ambos inclusive.

AGOSTO de 2009:

- Día 21 de agosto, según países.
- Plazo de inscripción: desde el 13 de julio hasta el 31 de julio, ambos inclusive.

NOVIEMBRE de 2009:

- Días 13 y 14 de noviembre, según países.
- Plazo de inscripción: desde el 1 de septiembre hasta el 16 de octubre, ambos inclusive.

Descripción

Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) son títulos oficiales, acreditativos del grado de competencia y dominio del idioma español, que otorga el Instituto Cervantes en nombre del Ministerio de Educación y Ciencia de España.

- El Diploma de Español (**Nivel inicial**) acredita la competencia lingüística suficiente para comprender y reaccionar adecuadamente ante las situaciones más habituales de la vida cotidiana y para comunicar deseos y necesidades de forma básica. Equivale al anterior Certificado Inicial de Español.
- El Diploma de Español (**Nivel intermedio**) acredita la competencia lingüística suficiente para desenvolverse en las situaciones corrientes de la vida cotidiana, en circunstancias normales de comunicación que no requieran un uso especializado de la lengua. Equivale al anterior Diploma Básico de Español
- El Diploma de Español (**Nivel superior**) acredita la competencia lingüística necesaria para desenvolverse en situaciones que requieran un uso elevado de la lengua y un conocimiento de los hábitos culturales que a través de ella se manifiestan. Equivale al anterior Diploma Superior de Español.

Condiciones generales

Los candidatos que deseen presentarse a los exámenes para la obtención de los Diplomas de Español deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar, en el momento de realizar la inscripción, su condición de ciudadanos de un país en el que la lengua española no sea lengua oficial.
2. Los ciudadanos de países hispanohablantes residentes en estados donde el español no es lengua oficial, podrán solicitar la inscripción si cumplen al menos dos de las siguientes condiciones:
 - El español no es la lengua materna de alguno de sus progenitores.
 - El español no es la primera lengua que aprendió.
 - El español no es lengua de comunicación habitual.
 - No ha cursado en español la totalidad o una parte de su educación primaria o secundaria.

Los candidatos a los que se refiere el apartado 2 anterior deberán declarar por escrito que cumplen al menos dos de las citadas condiciones.

El Instituto Cervantes puede facilitar el acceso a las pruebas conducentes a la obtención de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera en condiciones especiales a aquellos candidatos que, por estar en condiciones de confinamiento o por sufrir algún tipo de discapacidad, no puedan realizarlas según la normativa que se especifica en las guías.

El Instituto Cervantes determinará las directrices generales reguladoras de la dimensión académica de los Diplomas y su Consejo de Administración tomará las decisiones relativas a la gestión económica y administrativa. Asimismo será responsable de establecer los procedimientos necesarios para el adecuado desarrollo de las pruebas, especialmente en lo relativo a los lugares, fechas, centros y tribunales de examen.

Con el fin de llevar a cabo estos cometidos, el Instituto Cervantes establecerá acuerdos de colaboración con los órganos competentes de los ministerios de Asuntos Exteriores y de Educación, así como con otras instituciones académicas de reconocido prestigio internacional en la enseñanza del español, en especial para las tareas de elaboración de los modelos de exámenes, de evaluación de las pruebas u otras relacionadas con los Diplomas.

Los Diplomas de Español (DELE) serán expedidos por el Ministro de Educación y en su nombre por el Director del Instituto Cervantes.

Formato de las pruebas

Los exámenes constan de cinco pruebas, cada una de las cuales incluye diferentes ejercicios. Para obtener los Diplomas de Español, en sus niveles inicial, intermedio o superior, se requiere la calificación de "apto" en todas las pruebas en la misma convocatoria de examen.

NIVEL INICIAL

Parte del examen	Duración	Formato
Comprensión de lectura	40 minutos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El candidato contestará, seleccionando la respuesta adecuada, a las preguntas de opción múltiple que se formularán sobre textos informativos. 2. El candidato seleccionará información de un texto, a partir de una serie de preguntas.
Expresión escrita	50 minutos	Redacción de textos breves y sencillos de carácter práctico, como notas, avisos, etc.
Comprensión auditiva	30 minutos	Se propondrán al candidato 4 ejercicios a partir de diálogos sencillos o informaciones grabadas. Se deberán seleccionar las respuestas adecuadas.
Gramática y vocabulario	40 minutos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El candidato relacionará distintas frases con las situaciones correspondientes. 2. El candidato localizará, en varias frases, las palabras o expresiones que no sean adecuadas al contexto. 3. El candidato completará un texto seleccionando la opción correcta.
Expresión oral	10 minutos	El candidato mantendrá con el tribunal una conversación cuya duración será de 10 a 15 minutos.

NIVEL INTERMEDIO

Parte del examen	Duración	Formato
Comprensión de lectura	60 minutos	El candidato contestará, seleccionando la respuesta adecuada, a 12 preguntas de opción múltiple sobre 4 textos. La extensión de estos textos no será superior a 450 palabras.
Expresión escrita	60 minutos	El candidato redactará una carta personal y una composición. Cada una de las redacciones deberá tener entre 150 y 200 palabras.
Comprensión auditiva	30 minutos	El candidato contestará a 12 preguntas de opción múltiple sobre 4 textos orales (grabaciones). Las grabaciones consistirán en avisos, noticias, conversaciones o entrevistas.
Gramática y Vocabulario	60 minutos	<p>El candidato realizará los dos ejercicios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Texto incompleto (20 espacios): escogerá la opción más adecuada de las tres que se propongan para cada espacio. 2. Completará, con la opción más adecuada, 40 diálogos breves, en cada uno de los cuales existirá un espacio.
Expresión Oral	10 – 15 minutos	El candidato mantendrá con el tribunal una conversación cuya duración será de 10 a 15 minutos.

NIVEL SUPERIOR

Parte del examen	Duración	Formato
Comprensión de lectura	60 minutos	El candidato realizará los dos ejercicios siguientes: 1. Contestará, seleccionando la respuesta adecuada, a 9 preguntas de opción múltiple sobre 3 textos. La extensión de estos textos no será superior a 800 palabras. 2. Relacionará hasta un máximo de 10 series de fragmentos de textos.
Expresión escrita	60 minutos	El candidato redactará: 1. Una carta referida a asuntos de ámbitos que no sean privados. 2. Una composición. 3. Cada una de las redacciones deberá tener entre 150 y 200 palabras.
Comprensión auditiva	45 minutos	El candidato contestará a 16 preguntas de opción múltiple sobre 4 textos orales (grabaciones). Las grabaciones consistirán en conversaciones entre dos o más interlocutores, o bien en comentarios o informes emitidos a través de los medios de comunicación.
Gramática y Vocabulario	60 minutos	El candidato realizará los tres ejercicios siguientes: 1. Texto incompleto (20 espacios). Escogerá la opción más adecuada de las tres que se propongan para cada espacio. 2. Ejercicio de opción múltiple: rellenará un espacio con una de las opciones que se propongan en cada una de las 35 frases de que consta el ejercicio. 3. Detectará 5 errores gramaticales en uno o varios textos breves.
Expresión Oral	10 – 15 minutos	El candidato mantendrá con el tribunal una conversación cuya duración será de 10 a 15 minutos.

Publicación de calificaciones

El Instituto Cervantes comunicará los resultados a los candidatos en un plazo de aproximadamente tres meses desde la realización del examen, una vez haya aprobado las actas de calificación emitidas por la universidad colaboradora. El Instituto Cervantes elaborará las notificaciones de calificación individualizadas, que serán inmediatamente remitidas a los candidatos a través de los centros de examen en los que se hayan inscrito.

El Instituto Cervantes informa de la imposibilidad de facilitar las calificaciones a los candidatos con anterioridad a la fecha prevista de publicación.

Es responsabilidad de los candidatos mantener actualizados sus datos postales con su centro de examen respectivo hasta cerciorarse de la recepción de toda la documentación relativa a las pruebas.

El Instituto Cervantes cuenta asimismo con un servicio de información de resultados a través de estas páginas: bajo el menú vertical izquierdo, titulado "Candidatos", pulse "Consulta de calificaciones". Para consultar los resultados, los candidatos tendrán que proporcionar su código de inscripción y su fecha de nacimiento.

Inscripción

La inscripción para las pruebas debe tramitarse a través de un centro de examen acreditado dentro de los plazos establecidos para cada convocatoria. Para formalizar la inscripción para las pruebas es necesario aportar la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción, que puede obtenerse en los centros de examen o a través de Internet, debidamente cumplimentada.
- Original y fotocopia de un documento de identificación con fotografía en el que consten los siguientes datos: identidad, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento. Los datos declarados por el candidato en la hoja de inscripción deberán corresponderse con los del documento de identificación.
- Documentación acreditativa de abono de los derechos de inscripción.
- Declaración firmada, según proceda, del cumplimiento de al menos dos de los supuestos descritos bajo el apartado 2 del epígrafe de Condiciones generales.

Una vez inscrito el candidato, se le entregará una copia sellada de su hoja de inscripción, en la que constará el código que se le ha asignado, y se le enviará por correo la convocatoria oficial de examen, en la que figurarán el lugar, la fecha y la hora de realización de las pruebas.

El Instituto Cervantes puede facilitar el acceso a las pruebas conducentes a la obtención de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera en condiciones especiales a aquellos candidatos que, por estar en condiciones de confinamiento o por sufrir algún tipo de discapacidad, no puedan realizarlas según la normativa que se especifica en las guías.